



La Policía de Salta, recibirá las solicitudes de turno para obtener los Certificados de Antecedentes y Cédula de Identidad Provincial, de manera telefónica y Pag. Web

CENTRO DE TRAMITACION DE DOCUMENTOS POLICIALES

TURNOS

A TRAVES DE LA PAGINA WEB: www.policiasalta.gob.ar

A TRAVES DE LAS VIAS TELEFONICAS: **(0387) - 4216143, 4312711 – 4373190**

Horario de Atención ☐ de Lunes a Viernes de 08:00 a 20:00 hs

1. ¿DE QUE SE TRATA?

Es un documento fidedigno de la existencia de antecedentes penales y /o policiales o no, de la persona que lo solicita.

2. AREA / DEPENDENCIA RESPONSABLE

Policía de Salta, División de Antecedentes Personales (DJ)

3. ¿PARA QUIEN ES?

Para todos los ciudadanos que lo requieran y tengan residencia en la Provincia de Salta y extranjeros que posean radicación definitiva.

4. ¿QUIEN LO PUEDE REALIZAR?

Todo ciudadano mayor de edad que resida en la Provincia de Salta, en caso de menores a requerimiento de sus progenitores, extranjeros que hayan obtenido la radicación permanente y / o definitiva indefectiblemente.

5. ¿QUE REQUISITO NECESITO PARA HACER EL TRÁMITE?

- **Dos fotos 4x4 color actualizada, fondo celeste. No escaneadas ni fotocopias.**
- **DNI actualizado y fotocopia simple (anverso y reverso). En caso de no contar con el mismo, NO se podrá realizar el trámite con constancia de documento en trámite (tirilla)**

- **Partida de Nacimiento original y fotocopia.**
- **Si es casado acta de matrimonio o libreta de matrimonio (original y fotocopia simple). De divorcio en su caso.**
- **Si es viudo /a certificado de defunción del conyugue**
- **Si es extranjero acreditar la radicación definitiva, Partida o Certificado de nacimiento traducida al idioma nacional, certificado y Cedula de Identidad Provincial.**

- **Certificado de residencia expedido por la Dependencia Policial que por jurisdicción corresponda a su domicilio (indefectiblemente), el cual tiene una caducidad de 30 dias (un mes)**
- **Retirar recibo de pago del arancel.**
-

6. ¿CUANTO CUESTA?

Certificado de Antecedentes: Original \$125 y duplicado \$150

Cedula de Identidad: Original \$150 y duplicado \$125 (en este último caso presentar cédula deteriorada o certificado de extravío)

Son emitidos del pago los menores de 16 años las personas que presenten certificado de carencia de recurso y de discapacidad.

7. ¿DONDE LO PUEDE HACER?

En el “**CENTRO DE TRAMITACION DE DOCUMENTOS POLICIALES**”, sito en calle Santiago del Estero entre pje. Castro y calle Balcarce - Central de Policía. En el Interior para iniciar el trámite se presentan los requisitos en la dependencia policial de cada jurisdicción.

8. HORARIO DE ATENCION:

De lunes a viernes desde horas 08:00 a 20:00 (Salta-Capital.), en el interior horario establecido.

9. ¿SE NECESITA UN TRAMITE PREVIO?

Se solicita turno por página Web [www .policiasalta.gob.ar](http://www.policiasalta.gob.ar) , o a los números telefónicos (0387) 4211614,4312711-4373190, en el horario de 08:00 a 20:00.

10. ¿CUANTO ◻ DEMORO EN HACERLO?

Es un trámite que lleva 15 minutos solicitarlo.

11. ¿COMO ◻ RECIBO EL RESULTADO DEL TRÁMITE?

Presentando el comprobante de haber abandonado en el banco en el **“CENTRO DE TRAMITACION DE DOCUMENTOS POLICIALES”** en calle Santiago del Estero entre pje. Castro y Balcarce - Central de Policía.

En el Interior de la Provincia en la misma dependencia que inicio el trámite podrá retirarlo de 3

y 5 días hábiles.

Entrega del Certificado de Antecedentes Penales y Provinciales el día hábil, siguiente a la fecha de haber presentado la totalidad de los requisitos. En el horario de 19:00 a 20:00 o bien días hábiles subsiguientes en el mismo horario.

12. VIGENCIA

Certificado de Antecedentes: vencimiento de (06) seis meses

Cedula de Identidad: Vencimiento para el caso de menores de edad.